

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO

QUE el 21 de noviembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de la compañía SAFIMO S.A.;

QUE el señor doctor Manuel de Guzman Perez ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, autoriza a las personas que a continuación se mencionan para que inviertan en la constitución de la compañía:

NOMBRE	NACIONALIDAD	RESOLUCION	FECHA
Federico Mulder	Suiza	1400	27/Oct/89
Maurice Mulder	Suiza	1400	27/Oct/89
Roxilan A.G.	Suiza	1400	27/Oct/89
ROSEMONT ENTERPRISES INC.	Panamense	1400	27/Oct/89
QUIFATEX S.A.	Ecuatoriana	1660	22/Dic/89

QUE se ha presentado el carne de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, signado con el N° 01142, de 11 de diciembre de 1989;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC.IIC IAE.89.809, de 25 de septiembre de 1989, emitidos por el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-90--009, de 5 de enero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - APROBAR la constitución de la compañía SAFIMO S.A., con domicilio en Quito, con un capital social de CIENTO VEINTI SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/ 127.200.000,00), dividido en 127.200 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/ 1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que

Superintendente de Compañías
Director del Departamento Jurídico
de Compañías Anónimas

se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación

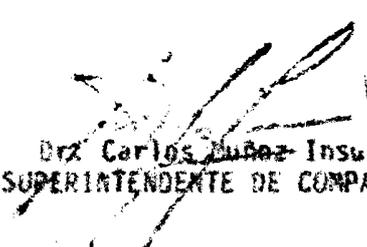
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía "QUIFATEX S.A." en favor de "SAFIMO S.A." del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

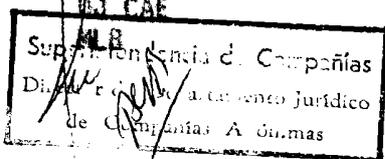
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro

ARTICULO QUINTO - DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

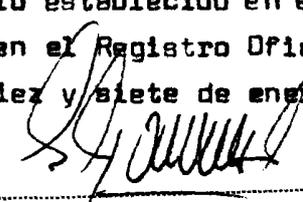
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a


Dr. Carlos Muñoz Insua,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 006 del Registro Industrial, tomo 22.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y siete de enero de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR -




D. Carlos García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO